

 CONTRALORÍA INTERSECTORIAL DEL TOLIMA <i>El Vigilante lo que se debe Tolima</i>	RÉGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

INFORME DEFINITIVO REVISIÓN CUENTA ANUAL

MUNICIPIO DE SUÁREZ TOLIMA

VIGENCIA 2021

Página 1 | 26

Aprobado: 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA.

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

MUNICIPIO DE SUÁREZ TOLIMA

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
 Contralora Departamental del Tolima

JORGE ENRIQUE OSORIO CIFUENTES
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

OLGA LUCIA LOBO ARTEAGA
 Auditor

Página 2 | 26

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA <i>Vigilamos lo que es de Pátria</i>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

TABLA DE CONTENIDO

No.		Pág.
1	Objetivo	4
2	Alcance	4
3	Resultado de la Revisión	5
4	Pronunciamiento Revisión de la Cuenta	25
5	Cuadro de Hallazgos	26

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026 Versión: 02

DCD 656 - 2022-100

Ibagué, 23 DIC. 2022

Doctor
LUCELLY VILLALBA DE SUÁREZ
 Alcalde Municipal
 Suárez – Tolima

Asunto: Informe Preliminar

1. OBJETIVO

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Nacional y la Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de 16 de marzo de 2020, practicó procedimiento de Revisión de la Cuenta Anual al Municipio de Suárez Tolima vigencia 2021, consistente en el cotejo de saldos registrados en los formatos rendidos en la Cuenta Anual a través del aplicativo SIA, frente a los registros reportados a la Contaduría General de la Nación, a través del aplicativo CHIP "Información Contable Pública en Convergencia - CGN 2005_001, Saldos y Movimientos y la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente aplicativo SECOP vs SIAOBSERVA e información suministrada por el Sujeto de Control.

2. ALCANCE

Teniendo en cuenta lo establecido en el Memorando de Asignación N° 071-2022, la revisión de la cuenta anual debe concluir con la emisión del pronunciamiento en relación con el Fenecimiento o no de la misma, según el numeral "2. PARÁMETROS PARA LA REVISIÓN", fundamentado en la verificación y conciliación de los datos contenidos en los siguientes formatos:

- Formato F02-CDT, Movimiento Cuentas Bancarias.
- Formato F12-CDT, Boletín de Almacén.
- Formato F13-CDT, Póliza de Amparo de Fondos y Bienes.
- Formato F21-CDT, Litigios y Demandas.
- Contratación SECOP Vs SIA.

Página 4 | 26

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

23 DIC. 2022

3. RESULTADO DE LA REVISIÓN

3.1. FORMATO F-02 MOVIMIENTOS CUENTAS BANCARIAS

En el proceso de la revisión del formato F02 CDT-“Movimiento de Cuentas Bancarias”, se cotejaron los saldos que figuran en Tesorería, Contabilidad y Bancos, información presentada en la Rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la vigencia fiscal 2021 a nivel de auxiliares, rendida a través del aplicativo “SIA”, frente a los registros del **Estado de Situación Financiera**, Modelo CGN 2005 001 “Saldos y Movimientos” del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2021, presentando diferencias en las cuentas contables 111005 “Cuenta Corriente” y 111006 Cuenta Ahorros” entre el Saldo Final de Bancos (Extractos Bancarios) y CHIP, como se ilustra a continuación, así:

Código Contable	Nombre de la Cuenta	F02 SIA			Saldo Final CHIP	Diferencia
		Saldo Final Tesorería	Saldo Final Contabilidad	Saldo Final Bancos		
111005	Cuenta Corriente	1.505.728.435	1.505.728.435	799.260.365	1.505.728.472,58	706.378.107,58
111006	Cuenta Ahorros	1.209.650.824	1.209.650.824	1.159.133.592	1.209.330.315,04	50.196.723,04

Lo anterior, obedeció a la falta de unidad de criterio y comunicación entre las mencionadas áreas del Municipio que generan los reportes, causando dilema sobre la información real rendida a este Ente de Control, originando que los registros contables y financieros no sean reales afectando con ello la razonabilidad de los estados financieros, como se demuestra a continuación en el Formato F02 CDT- “Movimiento de Cuentas Bancarias”.

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA <i>Velamos lo que es de Todos</i>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

656

23 DIC. 2022

Formato F02 Cuentas Bancarias Corrientes:

(N) Código Corriente	(C) Entidad Proponente	(C) No. Cuenta	(D) Saldo Inicial Teórico	(D) Saldo Inicial Contabilizado	(D) Saldo Inicial Extraído	(D) Movimiento Ingresos Teóricos	(D) Movimiento Ingresos Contabilizado	(D) Movimiento Egresos Teóricos	(D) Movimiento Egresos Contabilizado	(D) Saldo Final Teórico	(D) Saldo Final Contabilizado	(D) Saldo Final Extraído
1110050101	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	3-6657-0-00050-0	11002805	11002605	11002605	970249521	970249521	973139909	973139909	9112217	9112217	9112217
1110050104	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	0-6657-000453-2	7754818	7754818	7754818	5187728	5187728	6804114	6804114	6138432	6138432	6138432
1110050107	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	0-6657-000407-0	326498649	326498649	326498649	112573079	112573079	38423258	38423258	300649072	300649072	300649072
1110050110	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	3-6657-000033-6	15075806	15075806	15075806	8962974	8962974	23954427	23954427	84353	84353	84353
1110050111	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	3-6657-000035-1	37114845	37114845	37114845	78010758	78010758	91193987	91193987	23931617	23931617	23931617
1110050112	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	3-6657-0-00046-8	9535545	9535545	9535545	804483114	804483114	601960860	601960860	212057799	212057799	212057799
1110050117	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	0-6657-000457-3	820287	820287	820287	3276	3276	0	0	823563	823563	823563
1110050119	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	66570004490	79793547	79793547	0	0	0	0	0	79793547	79793547	0
1110050123	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	0-6657-000280-9	500	500	0	0	0	0	0	500	500	0
1110050129	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	3-6657-000034-4	29222004	29222004	0	0	0	0	0	29222004	29222004	0
1110050132	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	CUENTA CTE PERSONERIA	159229679	159229679	0	272557798	272557798	134773243	134773243	297014234	297014234	0
1110050133	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	CUENTA CTE CONCEJO	106882766	106882766	0	341826990	341826990	171026990	171026990	277782766	277782766	0
1110050201	BANCO BANCOLOMBIA	4112-132963-6	42349	42349	42349	0	0	0	0	42349	42349	42349
1110050202	BANCO BANCOLOMBIA	40700000111	701384428	701384428	701384428	664043	664043	456007979	456007979	246040492	246040492	246040492
1110050301	BANCO DE OCCIDENTE	350-03808-6	5297714	5297714	0	0	0	0	0	5297714	5297714	0
1110050302	BANCO DE OCCIDENTE	350-03797-4	82143	82143	0	0	0	0	0	82143	82143	0
1110050303	BANCO DE OCCIDENTE	350-03837-8	2427694	2427694	0	0	0	0	0	2427694	2427694	0
1110050401	BANCO DE BOGOTÁ	485-03903-9	3828752	3828752	0	0	0	0	0	3828752	3828752	0
1110050402	BANCO DE BOGOTÁ	485-03925-8	1268441	1268441	1268441	0	0	0	0	1268441	1268441	1268441
1110050403	BANCO DE BOGOTÁ	485-03923-3	10156	10156	10156	0	0	0	0	10156	10156	10156
1110050404	BANCO DE BOGOTÁ	485-03915-2	190200	190200	190200	0	0	0	0	190200	190200	190200
1110050405	BANCO DE BOGOTÁ	485-03940-8	95338	95338	0	0	0	0	0	95338	95338	0
1110050406	BANCO DE BOGOTÁ	485-03960-4	1083378	1083378	0	0	0	0	0	1083378	1083378	0
1110050501	BANCO DAVIVIENDA	1.56E+11	1674	1674	1674	0	0	0	0	1674	1674	1674
VALOR TOTAL CUENTAS CORRIENTES										1505728435	1505728435	799350265

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA El poder de la justicia es el poder de todos	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

Formato F02 Cuentas Bancarias de Ahorro:

23 DIC. 2022

(N) Código Cuenta	(C) Estado Financiero	(CI) No. Cuenta	(DI) Saldo Inicial Tesorería	(DI) Saldo Inicial Contabilidad	(DI) Saldo Inicial Extríngeo	(DI) Movimiento Ingresos Tesorería	(DI) Movimiento Ingresos Contabilidad	(DI) Movimiento Egresos Tesorería	(DI) Movimiento Egresos Contabilidad	(DI) Saldo Final Financiero	(DI) Saldo Final Contabilidad	(DI) Saldo Final Extríngeo
1110060101	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	4-6657-002388-9	0	0	0	5264525	5264525	0	0	32905	32905	32905
1110060102	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	4-6657-305007-1	2970946	2970946	2970946	127754363	127754363	129713609	129713609	1010620	1010620	1010620
1110060103	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	4-6657-300198-1	249030963	249030963	249030963	203813734	203813734	203383445	203383445	249482254	249482254	249482254
1110060104	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	4-6657-3-00208-2	7	7	7	36627139	36627179	36627128	36627128	18	18	18
1110060106	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	4-6657-3-00208-2	59694510	59694510	59694510	17649309	17649309	0	0	77343819	77343819	77343819
1110060107	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	4-6657-300222-8	19530044	19530044	19530044	4483129	4483129	17402613	17402613	6610559	6610559	6610559
1110060109	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	4-6657-300253-8	538213	538213	538213	7282494	7282494	7610607	7610607	128202	128202	128202
1110060109	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	4-6657-300241-4	175207561	175207561	175207561	798137	798137	0	0	176096098	176096098	176096098
1110060111	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	4-6657-300260-0	20005108	20005108	20005108	11702792	11702792	0	0	21707900	21707900	21707900
1110060113	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	4-6657-300289-9	351773018	351773018	351773018	527354729	527354729	854168491	854168491	35158856	35158856	35158856
1110060114	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	4-6657-300287-2	516650154	516650154	516650154	2575433327	2575433327	3054775284	3054775284	37308197	37308197	37308197
1110060115	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	4-6657-300291-0	1148707	1148707	1148707	20234703	20234703	15727652	15727652	5655718	5655718	5655718
1110060116	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	4-6657-300293-7	9654061	9654061	9654061	645881	645881	213447	213447	10086495	10086495	10086495
1110060117	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	4-6657-300291-0	188626757	188626757	188626757	577803776	577803776	744815667	744815667	22014966	22014966	22014966
1110060119	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	4-6657-300300-3	13996153	13996153	13996153	20286172	20286172	12480779	12480779	21801559	21801559	21801559
1110060120	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	4-6657-300301-1	1230462	1230462	1230462	9006910	9006910	9509751	9509751	727621	727621	727621
1110060121	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	4-6657-300296-1	27879	27879	27879	0	0	0	0	27879	27879	27879
1110060122	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	4-6657-300292-9	106767494	106767494	106767494	6708750	6708750	90332789	90332789	23140955	23140955	23140955
1110060123	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	4-6657-300280-2	14284	14284	14284	0	0	0	0	14284	14284	14284
1110060124	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	4-6657-300117-3	12212284	12212284	12212284	2674829	2674829	0	0	14867113	14867113	14867113
1110060125	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	4-6657-000021-4	882369	882369	882369	794	794	79	0	882369	882369	882369
1110060126	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	4-6657-300207-0	75	75	75	0	0	0	0	75	75	75
1110060127	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	4-6657-3001928-1	11200183	11200183	11200183	12938	12938	11039123	11039123	193998	193998	193998
1110060128	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	4-6657-311	4948216	4948216	4948216	0	0	0	0	4948216	4948216	4948216

Página 7 | 26

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

El Gobierno de la Nación

REGISTRO
INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-026

Versión: 02

656

23 DIC 2022

C/Cuenta Corriente	C/Cuenta Ahorro	C/Cuenta Corriente	C/Cuenta Ahorro	C/Cuenta Corriente	C/Cuenta Ahorro	C/Cuenta Corriente	C/Cuenta Ahorro	C/Cuenta Corriente	C/Cuenta Ahorro	C/Cuenta Corriente	C/Cuenta Ahorro	C/Cuenta Corriente	C/Cuenta Ahorro	C/Cuenta Corriente	C/Cuenta Ahorro
1110060129	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	4-6657-3-00309-4	18040351	18040351	18040351	7770955	7770955	0	0	26011306	26011306	26011306	26011306	26011306	26011306
1110060130	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	4-6657-3-00309-2	568785	568785	568785	0	0	0	0	568785	568785	568785	568785	568785	568785
1110060131	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	4-6657-3-00309-9	162913330	162913330	162913330	630986019	630986019	544328416	544328416	352570922	352570922	352570922	352570922	352570922	352570922
1110060132	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	4-6657-3-00312-8	2910	2910	2910	0	0	0	0	2910	2910	2910	2910	2910	2910
1110060133	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	4-6657-3-00314-2	4780595	4780595	4780595	0	0	0	0	4780595	4780595	4780595	4780595	4780595	4780595
1110060134	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	4-6657-3-00315-4	20923093	20923093	20923093	4218453	4218453	30395182	30395182	32712274	32712274	32712274	32712274	32712274	32712274
1110060135	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	4-6635-002005-6	31384	31384	31384	0	0	0	0	31384	31384	31384	31384	31384	31384
1110060140	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	4-67E+11	11968460	11968460	0	0	0	0	0	11968460	11968460	11968460	11968460	11968460	11968460
1110060141	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	4-6657-3-00316-0	134517	134517	134517	55	55	0	0	134517	134517	134517	134517	134517	134517
1110060142	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	4-6657-002001-3	4	4	4	0	0	0	0	4	4	4	4	4	4
1110060144	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	4-6635-007439-8	92746	92746	92746	54	54	0	0	92746	92746	92746	92746	92746	92746
1110060151	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	4-6657-3-00319-2	3783633	3783633	3783633	384135042	384135042	386175300	386175300	1163376	1163376	1163376	1163376	1163376	1163376
1110060163	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	4-6657-3-00318-4	2108	2108	2108	0	0	2108	2108	0	0	0	0	0	0
1110060164	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	4-6657-3-00315-1	0	0	0	379374767	379374767	379665277	379665277	0	0	0	0	0	0
1110060167	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	4-67E+11	102948	102948	102948	54	54	0	0	103002	103002	103002	103002	103002	103002
1110060170	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	4-67E+11	12775602	12775602	12775602	18417	18417	12283242	12283242	24777	24777	24777	24777	24777	24777
1110060220	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	4-67E+11	26790396	26790396	26790396	26802	26802	0	0	26817198	26817198	26817198	26817198	26817198	26817198
1110060302	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	4-67E+11	35658405	35658405	35658405	11371410	11371410	56210045	56210045	1810775	1810775	1810775	1810775	1810775	1810775
1110060203	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	4-11-441802-5	8839	8839	8839	1	1	0	0	8839	8839	8839	8839	8839	8839
1110060204	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	4-67E+11	12775602	12775602	12775602	278550836	278550836	255296173	255296173	258609	258609	258609	258609	258609	258609
1110060205	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	4-67E+11	0	0	0	630041350	630041350	630041350	630041350	579055	579055	579055	579055	579055	579055
1110060206	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	4-67E+11	0	0	0	79952919	79952919	79847833	79847833	103086	103086	103086	103086	103086	103086
1110060207	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	4-67E+11	0	0	0	89106325	89106325	89106325	89106325	0	0	0	0	0	0
1110060211	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	4-67E+11	0	0	0	127361	127361	0	0	127361	127361	127361	127361	127361	127361
1110060301	BANCO AV VILLAS	4-67E+11	26810717	26810717	26810717	0	0	0	0	26810717	26810717	26810717	26810717	26810717	26810717
1110060302	BANCO AV VILLAS	4-67E+11	14549	14549	14549	0	0	0	0	14549	14549	14549	14549	14549	14549
1110060401	BANCO BIVA	4-67E+11	608373	608373	608373	180	180	0	0	608373	608373	608373	608373	608373	608373
1110060402	BANCO BIVA	4-67E+11	1334104	1334104	1334104	1098	1098	0	0	1335202	1335202	1335202	1335202	1335202	1335202
1110060501	BANCO DE OCCIDENTE	4-67E+11	80708	80708	80708	0	0	0	0	80712	80712	80712	80712	80712	80712
1110060502	BANCO DE OCCIDENTE	4-67E+11	324864	324864	324864	14	14	0	0	324878	324878	324878	324878	324878	324878
1110060503	BANCO DE OCCIDENTE	4-67E+11	487297	487297	487297	21	21	0	0	487317	487317	487317	487317	487317	487317
1110060601	BANCO DAVIVIENDA	4-67E+11	50757	50757	50757	0	0	0	0	50757	50757	50757	50757	50757	50757
1110060602	BANCO DAVIVIENDA	4-67E+11	11028925	11028925	11028925	0	0	0	0	11028925	11028925	11028925	11028925	11028925	11028925
1110060603	BANCO DAVIVIENDA	4-67E+11	485404	485404	485404	0	0	0	0	485404	485404	485404	485404	485404	485404
1110060701	BANCO RSCOTA	4-67E+11	9802	9802	9802	0	0	0	0	9802	9802	9802	9802	9802	9802
1110060702	BANCO RSCOTA	4-67E+11	163167	163167	163167	0	0	0	0	163167	163167	163167	163167	163167	163167
VALOR TOTAL CUENTAS AHORROS											1209630824	1209630824	1209630824	1209630824	1209630824
SUMATORIA CUENTAS CORRIENTES Y AHORROS											\$ 2.715.379.259	\$ 2.715.379.259	\$ 2.715.379.259	\$ 2.715.379.259	\$ 2.715.379.259

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SUÁREZ TOLIMA <i>"Vigilamos la gestión de todos"</i>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

656

23 DIC. 2022

De acuerdo a lo anterior, la Administración Municipal en sus objeciones argumentó y demostró que algunas cuentas corrientes y de ahorros reportadas en el formato F-02 en el aplicativo SIA, *"...no reflejan saldo inicial ni saldo final en extractos, debido a que dichas cuentas están siendo tratadas bajo la resolución no.018 del 2017, por el cual "se adopta la depuración y saneamiento de los estados contables en cumplimiento al artículo 355 de la ley 1819 de 2016, artículo 261 de la ley 1753 de 2015 y la resolución 127 de abril 26 de 2017 del municipio de Suárez Tolima", debido a que dichas cuentas mencionadas en la tabla No. 01-02 están sometidas a embargos judiciales que posan en nuestra entidad, el cual su saldo en bancos (extractos) están en ceros, pero en los movimientos contables aún posee el valor que tenían antes de que fueran embargadas."*

Respecto a lo anterior y lo establecido en la resolución N°.018 del 12 de enero de 2017 expedida por el Municipio de Suárez, la entidad territorial no demostró gestión administrativa durante los años 2021 y 2022, únicamente allegaron unos oficios a las entidades financieras del año 2020, por lo tanto deben suscribir acciones de mejoras en el Plan de Mejoramiento, para continuar con el proceso de la depuración y saneamiento de los estados contables de acuerdo a la normatividad reglamentaria.

A continuación se ilustran las tablas Nos.01 y 02 que anexaron y donde se detallan las cuentas corrientes y de ahorros que no reflejaron saldo inicial ni final en extracto reportadas en el formato F02 en el aplicativo SIA y que la sumatoria de éstas coinciden con los valores dejado inicialmente en el informe preliminar como diferencia así:

Página 9 | 26

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
Mejorando la gestión pública

REGISTRO
INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-025

Versión: 02

656

23 DIC. 2022

Código Contable	Entidad Financiera	No. Cuenta	Saldo Inicial Tesorería	Saldo Inicial Contabilidad	Saldo Inicial Extracto	Movimiento Ingresos Tesorería	Movimiento Ingresos Contabilidad	Movimiento Egresos Tesorería	Movimiento Egresos Contabilidad	Saldo Final Tesorería	Saldo Final Contabilidad	Saldo Final Extracto
11105011	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	467001400	\$ 79,793,547.00	\$ 79,793,547.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 79,793,547.00	\$ 79,793,547.00	\$ -
11105012	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	4656700000-6	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -
11105013	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	4646700004	\$ 29,221,004.00	\$ 29,221,004.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 29,221,004.00	\$ 29,221,004.00	\$ -
11105014	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	4646700000-6	\$ 189,229,679.00	\$ 189,229,679.00	\$ -	\$ 27,557,778.00	\$ 27,557,778.00	\$ 134,735,910.00	\$ 134,735,910.00	\$ 27,557,778.00	\$ 27,557,778.00	\$ -
11105015	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	4646700000-6	\$ 10,882,744.00	\$ 10,882,744.00	\$ -	\$ 34,130,998.00	\$ 34,130,998.00	\$ 171,026,990.00	\$ 171,026,990.00	\$ 34,130,998.00	\$ 34,130,998.00	\$ -
11105016	BANCO DE OCCIDENTE	3540300-4	\$ 5,577,714.00	\$ 5,577,714.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,577,714.00	\$ 5,577,714.00	\$ -
11105017	BANCO DE OCCIDENTE	3540300-4	\$ 821,430.00	\$ 821,430.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 821,430.00	\$ 821,430.00	\$ -
11105018	BANCO DE OCCIDENTE	3540300-4	\$ 2,477,674.00	\$ 2,477,674.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,477,674.00	\$ 2,477,674.00	\$ -
11105019	BANCO DE BOGOTÁ	4850100-9	\$ 4,520,572.00	\$ 4,520,572.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,520,572.00	\$ 4,520,572.00	\$ -
11105020	BANCO DE BOGOTÁ	4850100-9	\$ 95,388.00	\$ 95,388.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 95,388.00	\$ 95,388.00	\$ -
11105021	BANCO DE BOGOTÁ	4850100-9	\$ 10,835,378.00	\$ 10,835,378.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,835,378.00	\$ 10,835,378.00	\$ -
TOTAL										\$ 79,473,020.00	\$ 79,473,020.00	\$ -

Tabla No. 01

Código Contable	Entidad Financiera	No. Cuenta	Saldo Inicial Tesorería	Saldo Inicial Contabilidad	Saldo Inicial Extracto	Movimiento Ingresos Tesorería	Movimiento Ingresos Contabilidad	Movimiento Egresos Tesorería	Movimiento Egresos Contabilidad	Saldo Final Tesorería	Saldo Final Contabilidad	Saldo Final Extracto
11105011	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	467011	\$ 11,984,400.00	\$ 11,984,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,984,400.00	\$ 11,984,400.00	\$ -
11105012	BANCO AV Villas	467011807	\$ 24,870,717.00	\$ 24,870,717.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 24,870,717.00	\$ 24,870,717.00	\$ -
11105013	BANCO AV Villas	467011	\$ 50,757.00	\$ 50,757.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,757.00	\$ 50,757.00	\$ -
11105014	BANCO AV Villas	467011	\$ 11,028,925.00	\$ 11,028,925.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,028,925.00	\$ 11,028,925.00	\$ -
11105015	BANCO AV Villas	467011807	\$ 485,404.00	\$ 485,404.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 485,404.00	\$ 485,404.00	\$ -
11105016	BANCO AV Villas	467011	\$ 9,602.00	\$ 9,602.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,602.00	\$ 9,602.00	\$ -
11105017	BANCO AV Villas	467011	\$ 183,147.00	\$ 183,147.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 183,147.00	\$ 183,147.00	\$ -
TOTAL										\$ 50,517,200.00	\$ 50,517,200.00	\$ -

Tabla No. 02

3.2 FORMATO F-12 BOLETIN DE ALMACEN

En el proceso de la revisión del formato F012 CDT – BOLETÍN DE ALMACÉN, donde rindieron cuentas del grupo "PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO", se cotejaron los saldos que figuran en el Boletín de Almacén presentado en la rendición de la Cuenta Anual, correspondiente a la vigencia fiscal 2021, rendida a través del aplicativo "SIA", frente a los registros del Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldo y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2021, sin evidenciar diferencias como se muestra en la siguiente tabla:

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

656

23 DIC. 2021

Código Contable	Detalle	Saldo Siguiente	Saldo Final CHIP	Diferencia
1605	Terrenos	235.924.000	235.924.000	0,00
1615	Construcciones en Curso	65.041.613	65.041.613	0,00
1640	Edificaciones	1.224.069.556	1.224.069.556	0,00
1655	Maquinaria y Equipo	324.852.612	324.852.612	0,00
1665	Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	52.753.770	52.753.770	0,00
1670	Equipo de Comunicación y Computación	56.943.044	56.943.044	0,00
1675	Otros Equipo de Transporte	746.117.169	746.117.169	0,00

Lo anterior refleja que las cifras reportadas en el aplicativo SIA, formato F-012, guardan relación con la información reportada a la Contaduría General de la Nación con fecha de corte diciembre 31 de 2021, evidenciándose que los saldos contables son reales y por consiguiente son razonables los estados financieros.

3.3 FORMULARIO F-13 POLIZAS DE FONDOS Y BIENES

OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA N°.01

Revisado el aplicativo "SIA" a través de formato F13, para las vigencias 2020 y 2021, se observó inicialmente que las Pólizas no cubrieron los amparos durante toda la vigencia 2021, es decir desde el 1° de enero de 2021, siendo un deber de los gestores fiscales tener amparados con pólizas de seguros los bienes y fondos del Estado y el cubrimiento debe ser por todo el periodo de la vigencia fiscal, como se observó en los mencionados formatos de las pólizas que se tomaron en los años 2020 y 2021.

Así mismo, se constató que no se ampararon la mayoría de los bienes muebles e inmuebles del municipio comprobándose que únicamente ampararon los vehículos durante estas dos vigencias, pero sin el cubrimiento total, es decir desde el 1° de enero de cada año. De igual manera, la póliza de manejo global que ampara los fondos del municipio presuntamente no fue tomada en el año 2020, observándose que la póliza expedida en el año 2021 no cubrió los doce (12) meses de la vigencia fiscal 2021, quedando desamparados los riesgos desde el 1° de enero al 16 de febrero de 2021.

Las anteriores falencias, se muestran a continuación en los pantallazos tomados de los formatos F13 de la Rendición de la Cuenta Anual 2020 y 2021, así:

Pantallazo Formato F13 SIA 2021:

Página 12 | 26

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA <i>Al servicio de la gestión pública</i>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026

656

23 DIC 2022

La Administración Municipal allega en las objeciones las pólizas de la Previsora N°.1001270 "Seguro Previaledías Póliza Multiriesgo" que cubre el Seguro Manejo Póliza Global y en esta misma cubre los Daños Materiales Combinados, es decir ampara los fondos y bienes muebles e inmuebles con una cobertura a partir del 17-02-2020 hasta el 17-02-2021.

Así mismo, allega la póliza de la Previsora N°.3000472 "Seguro Manejo Póliza Global Sector Oficial" que cubre el Seguro de Manejo amparando los Fondos y la póliza N°.1001172 que cubre Daños Materiales Combinados amparando los bienes muebles e inmuebles, ambas pólizas tienen una cobertura a partir del 17-02-2021 al 17-02-2022.

Es de resaltar, que el sujeto de control en el año 2021 y 2022, no rindió en forma completa los Formatos F13 donde tenía que registrar las pólizas adquiridas correspondientes a las vigencias 2020 y 2021 respectivamente y haber detallado todos los amparos pertinentes a los fondos y bienes muebles e inmuebles y anexar como archivo adjunto en el aplicativo SIA las pólizas, aunado a lo anterior no fueron allegadas en el Requerimiento CDT-RS-00005175 (numeral 8) enviado antes del informe preliminar, obstaculizando de esta forma el proceso auditor y en un desgaste para este Ente de Control en la formulación de la observación plasmada en el informe preliminar y que se pudo haber prescindido desde un inicio, inobservando el artículo 8 de la Resolución 254 del 09 de julio de 2013, que establece que la "cuenta deberá rendirse de manera integral y totalmente completa, toda vez que una rendición parcial se entenderá como no rendida", constituyendo la vulneración de los deberes funcionales de los responsables; artículo 3 y 4 de la Resolución 143 de 2017 de la Contraloría Departamental del Tolima que determina la inobservancia de los requisitos establecidos para presentar la cuenta o informe a través de los aplicativos SIA, SICO y SIA OBSERVATORIO y Contenido de la Cuenta; artículo 81 literal g, h y m del Decreto 403 de 2020 conductas sancionables.

A continuación se ilustra parte de los pantallazos de las pólizas antes mencionadas allegadas en las objeciones al informe preliminar, así:

Póliza N° 1001270		LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS		PREVISORA	
SEGURO PREVIALCALDIAS PÓLIZA MULTIRIESGO					
VIGENCIA 2020	CENTRO DE EMISIÓN MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA	ASESORAMIENTO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
EMISOR MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA	ASESORAMIENTO MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
MONEDA DOLAR	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0
VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VALOR PRIMARIO 0	VAL	



CONTRALORÍA
ALCALDÍA MUNICIPAL SUAREZ, TOLIMA
Mediante la cual se da fe

REGISTRO
INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-026

Versión: 02

656

23 DIC. 2022

POLIZA N° 3000472

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT. 900.700.978-0



PREVISORA
SEGUROS

1 SEGURO MANEJO POLIZA GLOBAL SECTOR OFICIAL

SOLICITUD	AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	C/A. POLIZA LIDER N°	CERTIFICADO LIDER N°	A.P.
DA 15	2	EXPEDICION	0			NO
TOMADOR		860889-MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA				
DIRECCION		ALCALDIA MUNICIPAL SUAREZ, TOLIMA				
ASEGURADO		860889-MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA				
DIRECCION		ALCALDIA MUNICIPAL SUAREZ, TOLIMA				
ENTIDAD EN		IBAGUE				
MONEDA		Pesos				
TIPO CAMBIO		1.00				
CENTRO OPER.		SUC.		EXPEDICION		VIGENCIA
805		8		DA 17 MES 2 AÑO 2021		DA 17 MES 2 AÑO 2022
CARGAR A:		MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA		FORMA DE PAGO		VALOR ASEGURADO TOTAL
				8. PAGO 90 DIAS -LI		\$30.000.000.00

Riesgo: 1 - CL 2 2 14 PQ PRINCIPAL, SUAREZ, TOLIMA

OBJETO DEL SEGURO: MANEJO

AMPAROS CONTENIDOS

No. Amparo	Valor Asegurado	Acumula	Prima
2 COBERTURA DE MANEJO OFICIAL	30.000.000,00	SI	1.950.000,00
Deducible: 10.00 + SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MIN 3.00 SMHLV			
2 DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	30.000.000,00	NO	0,00
3 FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL	30.000.000,00	NO	0,00
4 CAJA MENOR	6.000.000,00	NO	0,00
Deducible: 0.00 + DEL VALOR DE LA PERDIDA MIN 0.00 SMHLV			

POLIZA N° 1001172

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT. 900.700.978-0



PREVISORA
SEGUROS

98 SEGURO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS POLIZA DAÑOS MATERIALES COMBINADOS

SOLICITUD	AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	C/A. POLIZA LIDER N°	CERTIFICADO LIDER N°	A.P.
DA 15	2	EXPEDICION	0			NO
TOMADOR		860889-MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA				
DIRECCION		ALCALDIA MUNICIPAL SUAREZ, TOLIMA				
ASEGURADO		860889-MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA				
DIRECCION		ALCALDIA MUNICIPAL SUAREZ, TOLIMA				
ENTIDAD EN		IBAGUE				
MONEDA		Pesos				
TIPO CAMBIO		1.00				
CENTRO OPER.		SUC.		EXPEDICION		VIGENCIA
805		8		DA 17 MES 2 AÑO 2021		DA 17 MES 3 AÑO 2022
CARGAR A:		MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA		FORMA DE PAGO		VALOR ASEGURADO TOTAL
				8. PAGO 90 DIAS -LIC		\$ 1.581.012.742.00

Riesgo: 1 - CL 2 2 14 PQ PRINCIPAL, SUAREZ, TOLIMA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoría: 7-EDIFICIO

De acuerdo a lo anterior, se comprobó que las Pólizas cubrieron toda la vigencia 2021, así mismo ampararon todos los fondos y bienes muebles e inmuebles del municipio.

Página 14 | 26

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA <i>"Regulamos lo que es de Todos"</i>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026

656 ---

3.4 FORMULARIO F-21 LITIGIOS Y DEMANDAS

23 DIC. 2022

OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA SANCIONATORIA Y DISCIPLINARIA No.2

En el proceso de revisión de la cuenta anual vigencia 2021, Formato F21- CDT "LITIGIOS Y DEMANDAS", se cotejó frente a los registros contables reportados en el aplicativo CHIP, Información Contable Pública en Convergencia 2021, así mismo se hizo cruce con la Certificación "Relación de Procesos Judiciales en Curso-Municipio de Suárez" expedida por el Jurídico Externo del Municipio, presentándose diferencias en las cifras reportadas como se observa a continuación:

Código Contable	Nombre	Saldo Final a 31 Dic.2021: CHIP	FORMATO F02-Litigios y Demandas a 31 Dic.2021: SIA	Certificación Relación de Procesos Judiciales en Curso a 31 Dic.2021
2.7.01	Litigios y Demandas	249.807.999		
2.4.60.02	Sentencias	285.654.281		
5.3.68	Provisión Litigios y Demandas	118.145.000		
9.1.20	Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	No registra esta cuenta contable en el CHIP		
			1.176.407.788	1.305.792.593,27

Significa lo anterior que la entidad no concilió los saldos y los estados de los litigios y demandas para ser rendidos a los diferentes entes de control, razón por la cual se presentan las diferencias entre el aplicativo CHIP, SIA y Certificación "Relación de Procesos Judiciales en Curso-Municipio de Suárez" expedida por el Jurídico Externo del Municipio, inobservando el artículo 8 de la Resolución 254 del 09 de julio de 2013, que establece que la "cuenta deberá rendirse de manera integral y totalmente completa, toda vez que una rendición parcial se entenderá como no rendida", constituyendo la vulneración de los deberes funcionales de los responsables

Además, no se registró la cuenta contable "9.1.20 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS" en la Información Contable Pública en Convergencia 2021 del aplicativo CHIP.

Así mismo, se presenta diferencia con respecto al número de demandas reportadas en la Cuenta Anual rendida a través del aplicativo SIA registrando únicamente nueve (09) demandas por valor de \$1.176.407.788, no siendo coherente con las reportadas en la Certificación "Relación de Procesos Judiciales en Curso-Municipio de Suárez" expedida por el Jurídico Externo del Municipio de Suárez donde registra dieciséis (16) demandas por la suma de \$1.305.792.593,27. No obstante, el total de procesos que reportó el Jurídico Externo del Municipio de Suárez no corresponden a los registros contables, las cifras no fueron conciliadas para ser rendidas a los diferentes entes de control tanto a la Contraloría

Página 15 | 26

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA General de la Nación <i>El Vigilante de que no se desmorone</i>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

23 DIC 2022

Departamental del Tolima en la Rendición de la Cuenta Anual 2021 reportada en el aplicativo SIA como a la Contaduría General de la Nación, a través del aplicativo CHIP

A continuación, se ilustra los pantallazos del Formato F21 del SIA y la Certificación del Jurídico Externo:

Formato F21- CDT "LITIGIOS Y DEMANDAS": SIA

1. TRIBUNAL	2. JUZGADO	3. ABOGADO	4. VALOR	5. NATURALEZA DEL DERECHO	6. OBJETO DE LA DEMANDA	7. VALOR DE LA DEMANDA	8. VALOR DE LA DEMANDA	9. VALOR DE LA DEMANDA	10. VALOR DE LA DEMANDA	11. VALOR DE LA DEMANDA	12. VALOR DE LA DEMANDA	13. VALOR DE LA DEMANDA	14. VALOR DE LA DEMANDA	15. VALOR DE LA DEMANDA	16. VALOR DE LA DEMANDA	17. VALOR DE LA DEMANDA	18. VALOR DE LA DEMANDA	19. VALOR DE LA DEMANDA	20. VALOR DE LA DEMANDA
1. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLEMA	IRAGUE	JORGE ENRIQUE SUAREZ LOZANO	7.30E+22	SOLIDARIDAD Y RESTAURACIÓN DEL DERECHO	FOR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE CANTIDADES	INTERESES A LAS CANTIDADES	INTERESES A LAS CANTIDADES	INTERESES A LAS CANTIDADES	INTERESES A LAS CANTIDADES	INTERESES A LAS CANTIDADES	INTERESES A LAS CANTIDADES	INTERESES A LAS CANTIDADES	INTERESES A LAS CANTIDADES	INTERESES A LAS CANTIDADES	INTERESES A LAS CANTIDADES	INTERESES A LAS CANTIDADES	INTERESES A LAS CANTIDADES	INTERESES A LAS CANTIDADES	INTERESES A LAS CANTIDADES
2. JUZGADO 1º LABORAL DEL CIRCUITO DE IRAGUE	IRAGUE	MARCO FIDEL BOTACHE GUTIERREZ	7.30E+22	ORDINARIO LABORAL	TER LA DEMANDA SE MANTEN COMO PRETENSIONES LAS SIGUIENTES PRIMERA, DECLARAR QUE AL DEMANDANTE LE ASISTE DERECHO A RECLAMAR LA PENSIÓN DE VEJE A PARTIR DEL 22 DE JUNIO DEL AÑO 2012	FECHA EN QUE COMPLEJO CON LA ADMINISTRACIÓN VIENTE AÑOS DE SERVICIO	FECHA EN QUE COMPLEJO CON LA ADMINISTRACIÓN VIENTE AÑOS DE SERVICIO	FECHA EN QUE COMPLEJO CON LA ADMINISTRACIÓN VIENTE AÑOS DE SERVICIO	FECHA EN QUE COMPLEJO CON LA ADMINISTRACIÓN VIENTE AÑOS DE SERVICIO	FECHA EN QUE COMPLEJO CON LA ADMINISTRACIÓN VIENTE AÑOS DE SERVICIO	FECHA EN QUE COMPLEJO CON LA ADMINISTRACIÓN VIENTE AÑOS DE SERVICIO	FECHA EN QUE COMPLEJO CON LA ADMINISTRACIÓN VIENTE AÑOS DE SERVICIO	FECHA EN QUE COMPLEJO CON LA ADMINISTRACIÓN VIENTE AÑOS DE SERVICIO	FECHA EN QUE COMPLEJO CON LA ADMINISTRACIÓN VIENTE AÑOS DE SERVICIO	FECHA EN QUE COMPLEJO CON LA ADMINISTRACIÓN VIENTE AÑOS DE SERVICIO	FECHA EN QUE COMPLEJO CON LA ADMINISTRACIÓN VIENTE AÑOS DE SERVICIO	FECHA EN QUE COMPLEJO CON LA ADMINISTRACIÓN VIENTE AÑOS DE SERVICIO	FECHA EN QUE COMPLEJO CON LA ADMINISTRACIÓN VIENTE AÑOS DE SERVICIO	FECHA EN QUE COMPLEJO CON LA ADMINISTRACIÓN VIENTE AÑOS DE SERVICIO
3. JUZGADO 7º CIVIL ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IRAGUE - EN APLICACIÓN AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLEMA	IRAGUE	MARIA ISABEL URIBE LECHE	7.30E+22	SOLIDARIDAD Y RESTAURACIÓN DEL DERECHO	EN LA DEMANDA SE PLANTEA COMO PRETENSIONES LAS SIGUIENTES PRIMERA, DECLARAR QUE LA RESOLUCIÓN NO 145 DE ABRIL 25 DE 2016 EMITIDA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE SUAREZCOTIZA MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ LA INSUFICIENCIA EN EL CARGO DE LA DEMANDANTE, SEGUINDA, CONDENAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUAREZCOTIZA REINTEGRAR A LA DEMANDANTE EN EL MISMO CARGO QUE VENÍA DESAMPARANDO EN IGUALES CONDICIONES DE TRABAJO A LAS QUE POSEÍA AL MOMENTO DE SU DESMISIÓN	EN LA DEMANDA SE PLANTEA COMO PRETENSIONES LAS SIGUIENTES PRIMERA, DECLARAR QUE LA RESOLUCIÓN NO 145 DE ABRIL 25 DE 2016 EMITIDA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE SUAREZCOTIZA MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ LA INSUFICIENCIA EN EL CARGO DE LA DEMANDANTE, SEGUINDA, CONDENAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUAREZCOTIZA REINTEGRAR A LA DEMANDANTE EN EL MISMO CARGO QUE VENÍA DESAMPARANDO EN IGUALES CONDICIONES DE TRABAJO A LAS QUE POSEÍA AL MOMENTO DE SU DESMISIÓN	EN LA DEMANDA SE PLANTEA COMO PRETENSIONES LAS SIGUIENTES PRIMERA, DECLARAR QUE LA RESOLUCIÓN NO 145 DE ABRIL 25 DE 2016 EMITIDA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE SUAREZCOTIZA MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ LA INSUFICIENCIA EN EL CARGO DE LA DEMANDANTE, SEGUINDA, CONDENAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUAREZCOTIZA REINTEGRAR A LA DEMANDANTE EN EL MISMO CARGO QUE VENÍA DESAMPARANDO EN IGUALES CONDICIONES DE TRABAJO A LAS QUE POSEÍA AL MOMENTO DE SU DESMISIÓN	EN LA DEMANDA SE PLANTEA COMO PRETENSIONES LAS SIGUIENTES PRIMERA, DECLARAR QUE LA RESOLUCIÓN NO 145 DE ABRIL 25 DE 2016 EMITIDA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE SUAREZCOTIZA MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ LA INSUFICIENCIA EN EL CARGO DE LA DEMANDANTE, SEGUINDA, CONDENAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUAREZCOTIZA REINTEGRAR A LA DEMANDANTE EN EL MISMO CARGO QUE VENÍA DESAMPARANDO EN IGUALES CONDICIONES DE TRABAJO A LAS QUE POSEÍA AL MOMENTO DE SU DESMISIÓN	EN LA DEMANDA SE PLANTEA COMO PRETENSIONES LAS SIGUIENTES PRIMERA, DECLARAR QUE LA RESOLUCIÓN NO 145 DE ABRIL 25 DE 2016 EMITIDA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE SUAREZCOTIZA MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ LA INSUFICIENCIA EN EL CARGO DE LA DEMANDANTE, SEGUINDA, CONDENAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUAREZCOTIZA REINTEGRAR A LA DEMANDANTE EN EL MISMO CARGO QUE VENÍA DESAMPARANDO EN IGUALES CONDICIONES DE TRABAJO A LAS QUE POSEÍA AL MOMENTO DE SU DESMISIÓN	EN LA DEMANDA SE PLANTEA COMO PRETENSIONES LAS SIGUIENTES PRIMERA, DECLARAR QUE LA RESOLUCIÓN NO 145 DE ABRIL 25 DE 2016 EMITIDA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE SUAREZCOTIZA MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ LA INSUFICIENCIA EN EL CARGO DE LA DEMANDANTE, SEGUINDA, CONDENAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUAREZCOTIZA REINTEGRAR A LA DEMANDANTE EN EL MISMO CARGO QUE VENÍA DESAMPARANDO EN IGUALES CONDICIONES DE TRABAJO A LAS QUE POSEÍA AL MOMENTO DE SU DESMISIÓN	EN LA DEMANDA SE PLANTEA COMO PRETENSIONES LAS SIGUIENTES PRIMERA, DECLARAR QUE LA RESOLUCIÓN NO 145 DE ABRIL 25 DE 2016 EMITIDA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE SUAREZCOTIZA MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ LA INSUFICIENCIA EN EL CARGO DE LA DEMANDANTE, SEGUINDA, CONDENAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUAREZCOTIZA REINTEGRAR A LA DEMANDANTE EN EL MISMO CARGO QUE VENÍA DESAMPARANDO EN IGUALES CONDICIONES DE TRABAJO A LAS QUE POSEÍA AL MOMENTO DE SU DESMISIÓN	EN LA DEMANDA SE PLANTEA COMO PRETENSIONES LAS SIGUIENTES PRIMERA, DECLARAR QUE LA RESOLUCIÓN NO 145 DE ABRIL 25 DE 2016 EMITIDA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE SUAREZCOTIZA MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ LA INSUFICIENCIA EN EL CARGO DE LA DEMANDANTE, SEGUINDA, CONDENAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUAREZCOTIZA REINTEGRAR A LA DEMANDANTE EN EL MISMO CARGO QUE VENÍA DESAMPARANDO EN IGUALES CONDICIONES DE TRABAJO A LAS QUE POSEÍA AL MOMENTO DE SU DESMISIÓN	EN LA DEMANDA SE PLANTEA COMO PRETENSIONES LAS SIGUIENTES PRIMERA, DECLARAR QUE LA RESOLUCIÓN NO 145 DE ABRIL 25 DE 2016 EMITIDA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE SUAREZCOTIZA MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ LA INSUFICIENCIA EN EL CARGO DE LA DEMANDANTE, SEGUINDA, CONDENAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUAREZCOTIZA REINTEGRAR A LA DEMANDANTE EN EL MISMO CARGO QUE VENÍA DESAMPARANDO EN IGUALES CONDICIONES DE TRABAJO A LAS QUE POSEÍA AL MOMENTO DE SU DESMISIÓN	EN LA DEMANDA SE PLANTEA COMO PRETENSIONES LAS SIGUIENTES PRIMERA, DECLARAR QUE LA RESOLUCIÓN NO 145 DE ABRIL 25 DE 2016 EMITIDA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE SUAREZCOTIZA MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ LA INSUFICIENCIA EN EL CARGO DE LA DEMANDANTE, SEGUINDA, CONDENAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUAREZCOTIZA REINTEGRAR A LA DEMANDANTE EN EL MISMO CARGO QUE VENÍA DESAMPARANDO EN IGUALES CONDICIONES DE TRABAJO A LAS QUE POSEÍA AL MOMENTO DE SU DESMISIÓN	EN LA DEMANDA SE PLANTEA COMO PRETENSIONES LAS SIGUIENTES PRIMERA, DECLARAR QUE LA RESOLUCIÓN NO 145 DE ABRIL 25 DE 2016 EMITIDA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE SUAREZCOTIZA MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ LA INSUFICIENCIA EN EL CARGO DE LA DEMANDANTE, SEGUINDA, CONDENAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUAREZCOTIZA REINTEGRAR A LA DEMANDANTE EN EL MISMO CARGO QUE VENÍA DESAMPARANDO EN IGUALES CONDICIONES DE TRABAJO A LAS QUE POSEÍA AL MOMENTO DE SU DESMISIÓN	EN LA DEMANDA SE PLANTEA COMO PRETENSIONES LAS SIGUIENTES PRIMERA, DECLARAR QUE LA RESOLUCIÓN NO 145 DE ABRIL 25 DE 2016 EMITIDA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE SUAREZCOTIZA MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ LA INSUFICIENCIA EN EL CARGO DE LA DEMANDANTE, SEGUINDA, CONDENAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUAREZCOTIZA REINTEGRAR A LA DEMANDANTE EN EL MISMO CARGO QUE VENÍA DESAMPARANDO EN IGUALES CONDICIONES DE TRABAJO A LAS QUE POSEÍA AL MOMENTO DE SU DESMISIÓN	EN LA DEMANDA SE PLANTEA COMO PRETENSIONES LAS SIGUIENTES PRIMERA, DECLARAR QUE LA RESOLUCIÓN NO 145 DE ABRIL 25 DE 2016 EMITIDA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE SUAREZCOTIZA MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ LA INSUFICIENCIA EN EL CARGO DE LA DEMANDANTE, SEGUINDA, CONDENAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUAREZCOTIZA REINTEGRAR A LA DEMANDANTE EN EL MISMO CARGO QUE VENÍA DESAMPARANDO EN IGUALES CONDICIONES DE TRABAJO A LAS QUE POSEÍA AL MOMENTO DE SU DESMISIÓN	EN LA DEMANDA SE PLANTEA COMO PRETENSIONES LAS SIGUIENTES PRIMERA, DECLARAR QUE LA RESOLUCIÓN NO 145 DE ABRIL 25 DE 2016 EMITIDA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE SUAREZCOTIZA MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ LA INSUFICIENCIA EN EL CARGO DE LA DEMANDANTE, SEGUINDA, CONDENAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUAREZCOTIZA REINTEGRAR A LA DEMANDANTE EN EL MISMO CARGO QUE VENÍA DESAMPARANDO EN IGUALES CONDICIONES DE TRABAJO A LAS QUE POSEÍA AL MOMENTO DE SU DESMISIÓN	

23 DEC 2022

Page 17 | 26

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-026

Versión: 02

23 DEC 2022

VALOR TOTAL DEMANDAS

176578

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA <i>"Impulsando la gestión del Estado"</i>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

656

"Relación de Procesos Judiciales en Curso" expedida por el Jurídico Externo:

23 DIC. 2022

PLAN DE PROYECTOS 2022-2023 - ANEXO 1											
ORDEN	PROYECTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	OBJETIVO	INDICADOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
1	PROYECTO DE LEY	2022-01-01	2022-12-31	PROYECTO DE LEY	PROYECTO DE LEY	2022-01-01	2022-12-31	2022-01-01	2022-12-31	2022-01-01	2022-12-31
2	PROYECTO DE LEY	2022-01-01	2022-12-31	PROYECTO DE LEY	PROYECTO DE LEY	2022-01-01	2022-12-31	2022-01-01	2022-12-31	2022-01-01	2022-12-31
3	PROYECTO DE LEY	2022-01-01	2022-12-31	PROYECTO DE LEY	PROYECTO DE LEY	2022-01-01	2022-12-31	2022-01-01	2022-12-31	2022-01-01	2022-12-31
4	PROYECTO DE LEY	2022-01-01	2022-12-31	PROYECTO DE LEY	PROYECTO DE LEY	2022-01-01	2022-12-31	2022-01-01	2022-12-31	2022-01-01	2022-12-31

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

656

12 3 DEC 2022

[illegible]

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

656

23 DIC 2022

La Administración Municipal en sus objeciones manifiesta literalmente en el numeral "1. ...frente a la certificación **"Relación de procesos judiciales en la respuesta al radicado CDT-RS-2022-00005175, se deben a que la certificación expedida por el jurídico es con corte a la vigencia 2022, mientras que la información que se cargó en el aplicativo SIA era con corte a la vigencia 2021, por lo tanto no es viable hacer dicha comparación por tratarse de dos (2) períodos diferentes."** (negrilla fuera de texto).

Con respecto a lo anterior, es de indicar que en el mencionado requerimiento CDT-RS-2022-00005175 (numeral 7) que efectuó este Ente de Control al sujeto fue muy claro y preciso, que la certificación del estado de las demandas que cursaron en contra de la Administración Municipal era a 31 de diciembre de 2021, como se demuestra a continuación:

"

7. Certificar el estado de las demandas que cursan en contra de la Administración Municipal, a 31 de diciembre de 2021, indicando el valor de las pretensiones, número de proceso, Jurisdicción o Juzgado donde cursa, estado del proceso y la probabilidad de éxito o fracaso, en formatos PDF y Excel.

"

Respecto al numeral 2., la Administración Municipal acepta que en la información contable si existía una diferencia, pero que solo hasta el mes de octubre de este año 2022, la contadora realizó los ajustes contables para corregir el valor real de los litigios y demandas del Municipio. Dado lo anterior, se confirma que los saldos contables para la vigencia fiscal 2021 no fueron reales afectando con ello la razonabilidad de los estados financieros.

Aunado a lo anterior, el Municipio de Suárez allega nuevamente en sus objeciones la certificación de la "RELACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES EN CURSO – MUNICIPIO DE SUÁREZ", asumiendo este Ente de Control que corresponde a la vigencia 2021 con corte a 31 de diciembre y con la incertidumbre que reporta dos (02) demandas más que no fueron incluidas en la certificación de la Relación de Procesos Judiciales allegada en respuesta al requerimiento CDT-RS-2022-00005175 (numeral 7), incrementado aún más la diferencia entre estos tres reportes presentados a la Contraloría Departamental del Tolima, como se ilustra a continuación:

Página 21 | 26

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
 La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-026

Versión: 02

23 DEC 2022

Código Contable	Nombre	Saldo Final a 31 Dic.2021: CHIP	FORMATO F02- Litigios y Demandas a 31 Dic.2021: SIA	Nueva Certificación Relación de Procesos Judiciales en Curso a 31 Dic.2021, presentada en las Objeciones
2.7.01	Litigios y Demandas	249.807.999		
2.4.60.02	Sentencias	285.654.281		
5.3.68	Provisión Litigios y Demandas	118.145.000		
9.1.20	Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	No registra esta cuenta contable en el CHIP		
			1.176.407.788	1.319.105.357,27

Dado lo anterior, se confirma que los saldos contables no fueron reales afectando con ello la razonabilidad de los estados financieros en el año 2021.

Página 22 | 26

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, la da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

23 DEC 2022

El Municipio de Suárez Tolima en la vigencia 2021, reportó a través del aplicativo SIA OBSERVA, 193 contratos por valor de \$6.990.658.299,23 y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, 201 contratos por el valor de \$7.204.473.333,00, comprobándose que dejó de reportar a este Ente de Control ocho (8) contratos que representan el valor de \$213.815.033,77, como se evidencia a continuación:

Pantallazo SIAOBSERVA:

Informe Contratos Extendido

• **Ente de Controle:**

Comisión Departamental del Tercer

El Suroeste Mexicano

LOCALS

Realice su selección

Modalidad de Selección:

Yongus

Procedural Costs

—

Festa D'Amor

2021031001

First Edition

2000

Conclusion

Contraloría Departamental del Tolima - ALCALDIA SUAREZ

Desde 2021/01/01 hasta 2021/12/31, se encuentran 193 Comandos del tipo: 100 de \$6,990,658,290.23

S&P **Baa** **Investment Grade** **Low Risk**

Figure 1

5129294106274

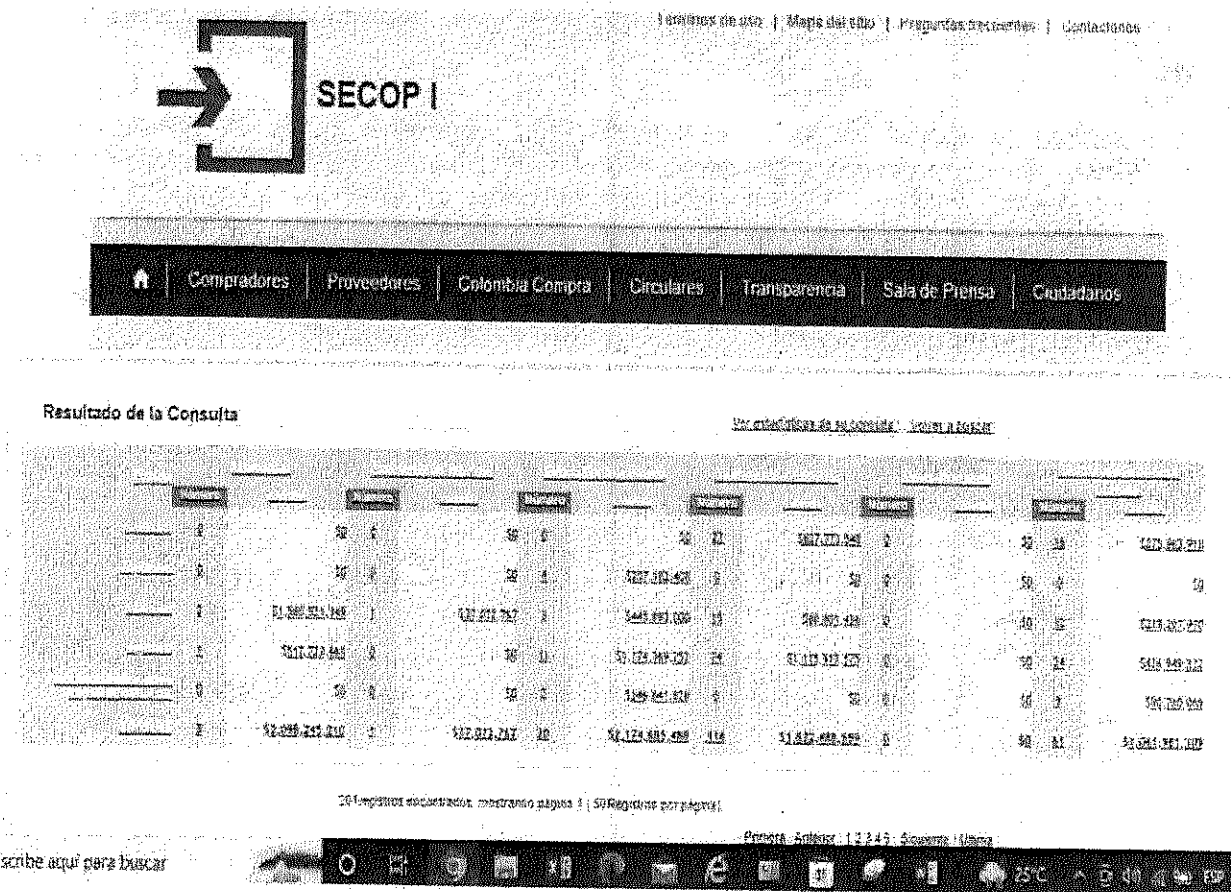
Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA <i>El Gobierno lo que es de Todos</i>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02 12.3 DIC. 2022

656
Pantallazo SECOP:



The screenshot shows the SECOP I (Sistema de Control de Operaciones y Procesos) interface. At the top, there is a navigation bar with links: Inicio, Compradores, Proveedores, Colombia Compra, Circulares, Transparencia, Sala de Prensa, and Ciudadanos. Below this, a search result table is displayed with the title 'Resultado de la Consulta'. The table has multiple columns, including 'Nº', 'Proceso', 'Objeciones', 'Nº', 'Proceso', 'Objeciones', 'Nº', 'Proceso', 'Objeciones', 'Nº', 'Proceso', 'Objeciones', and 'Diferencia'. The table contains several rows of data, with the last row showing a total of 61 processes. At the bottom of the screenshot, there is a taskbar with various system icons and a clock showing 3:22 p.m. on 1/12/2022.

Teniendo en cuenta las incoherencias presentadas en las objeciones por el sujeto de control en lo relacionado especialmente en la columna que corresponde al número de procesos, que no corresponde con las cifras reportadas en el SECOP, de la siguiente manera:

Estado	Nº Procesos Según Objeciones	Nº Proceso Aplicativo SECOP	Diferencia
Convocado	16	16	0
Celebrado	11	13	-2
Liquidado	25	23	2
Terminado anormalmente después de convocado	9	9	0
Total	61	61	0

Página 24 | 26

Aprobado: 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026
	Versión: 02	

655-1

23 DIC. 2022

Pese a la anterior diferencia en las columnas no alteró el total de los contratos, pero teniendo en cuenta los nueve (09) Contratos reportados en el SECOP como "Terminados anormalmente después de convocado" sí presenta diferencia entre SIAOBSERVA y SECOP con respecto a un (01) contrato dejado de reportar en el SECOP, así:

Detalle	SIAOBSERVA	SECOP
Total Contratos Reportados en los aplicativos	193	201
Menos: Contratos "Terminados anormalmente después de convocados"		-9
TOTAL	193	192

Dado lo anterior, se evidenció que el Sujeto de Control no reportó el 100% de la contratación en el aplicativo SECOP.

4 PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA

OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA SANCIONATORIA

La revisión de la Cuenta Anual de la vigencia fiscal 2021, rendida por el Municipio de Suárez arrojó diferencias e inconsistencias en la información registrada en los siguientes formatos:

- Formato F13-CDT, Póliza de Amparo de Fondos y Bienes.
- Formato F21-CDT, Litigios y Demandas.
- Contratación SECOP Vs SIA.

Por lo anterior el resultado de la revisión se enmarca dentro de las conductas sancionables contempladas en el artículo 81, literal f, del Decreto Ley 403 de 2020, al "Incurrir en errores relevantes que generen glosas en la revisión de las cuentas y que afecten el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal", por tanto, la Contraloría Departamental del Tolima dará apertura al procedimiento administrativo sancionatorio fiscal de que trata el Título IX de la referida norma.

En la revisión y análisis de los formatos rendidos en la Cuenta Anual, se confirma que existen incorrecciones en los registros y omisión en el reporte de información, incumpliendo por tanto con los requisitos de la rendición y conduciendo a la formulación de las observaciones administrativas relacionadas en el presente informe. En consecuencia, la Contraloría Departamental del Tolima, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 268 y 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Resolución 254 de 2013, profiere el siguiente pronunciamiento:

Página 25 | 26

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

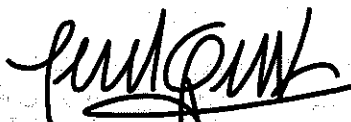
La Cuenta Anual rendida por el Municipio de Suárez, correspondiente a la vigencia fiscal 2021, **NO SE FENECE**.

5 CUADRO DE OBSERVACIONES

Observación Administrativa	Incidencia						Pág.
	Beneficio	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	
1		X					11
2		X			X		15
3		X					23
TOTAL		1			1		

Igualmente se informa que la administración municipal debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co). Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación, en medio electrónico **PDF legible debidamente firmado** y en **Archivo Excel** y ser remitido a los correos electrónicos institucionales: secretaria.general@contraloriatolima.gov.co, funcionario9@contraloriatolima.gov.co y olga.lobo@contraloriatolima.gov.co, es de anotar que el plazo para la entrega del plan de mejoramiento, no está sujeto a prórroga.

Atentamente,



CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
 Contralora Departamental del Tolima

Revisó: **JORGE ENRIQUE OSORIO CIFUENTES**
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

Proyectó: **OLGA LUCÍA LOBO ARTEAGA**
 Profesional Universitario